

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAHZ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:43

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la página 15 de las bases en el numeral 1.9 literal b se indica que la 1ra. Entrega ¿Debe realizarse como máximo a los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra¿ en tal sentido solicitamos al Comité de Selección que dicho plazo se extienda al menos a 60 (sesenta) días contabilizados al siguiente día de haberse emitido la orden de compra; toda vez que involucra la instalación del equipo en cesión de uso, capacitación al personal así como implementación de interface y accesorios necesarios para el funcionamiento de los analizadores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: b Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria en relación a su consulta aclara que, no se acepta la ampliación de plazo solicitada en relación a la primera entrega, toda vez que, los plazos estipulados son coherentes y razonables de acuerdo a la necesidad vigente de la Entidad, asimismo, se busca evitar el quiebre de stock y/o desabastecimiento de los productos requeridos; por lo que, se ratifica lo requerido inicialmente según se detalla a continuación: PRIMERA ENTREGA: Se entregarán en el plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. Este plazo incluye entrega de insumos, accesorios, consumibles, funcionamiento de los equipos en calidad en cesión en uso (la operatividad del equipo) y la respectiva capacitación en el manejo de los equipos al área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAHZ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código : 20458379395

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.

Fecha de envío : 27/12/2024

Hora de envío : 16:43:43

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el literal i se solicita Folletería / Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple) se entiende que no se tendrá que adjuntar el manual completo del analizador toda vez sino todas las páginas en las que se indiquen las especificaciones técnicas solicitadas. En tal sentido consultamos al Comité de Selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 2.2.1.1. Literal: j Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria en relación a su consulta aclara que, en primera instancia, el Manual de Instrucciones de Uso corresponde al funcionamiento del Equipo en Cesión en Uso; por otro lado, teniendo en consideración que según el inciso h) correspondiente al Anexo F del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas, los postores deberán presentar folletería, catálogos o documentos técnicos emitidos por el fabricante para la comprobación de control de calidad de las especificaciones técnicas del producto ofertado (los reactivos), se precisa que, el Manual de Instrucciones de Uso del Equipo en Cesión en Uso se presentará completo como requisito para el perfeccionamiento de contrato, por lo que, no es necesario que los postores, para la admisión de las ofertas acrediten con cualquier documentación el citado requisito. Sin embargo, se agregará al inciso k) correspondiente al Anexo H del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas y en todos los extremos de los términos de referencia lo siguiente: "En este formato, los postores deberán acreditar las siguientes especificaciones técnicas de la FICHA IETSI del EQUIPO EN CESIÓN EN USO, las cuales serán las siguientes: TIPO, METODOLOGÍA, PERFORMANCE, CARACTERÍSTICAS, MUESTRA, MODO DE OPERACIÓN; se aceptará para la acreditación del cumplimiento de las mencionadas lo siguiente: la presentación folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o brochures o cartas aclaratorias o documentos emitidos por el fabricante."

En consecuencia, se suprime el inciso i) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, y se agrega al numeral 2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de la siguiente manera: MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO DEL EQUIPO EN CESIÓN EN USO - Se requiere la presentación obligatoria y completa como requisito para perfeccionamiento de contrato del MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO, donde se detalle el modo de uso del equipo ofertado, este puede contener literatura y/o gráficos. Indicar que la información de las condiciones de uso que aparecen en el instructivo de uso es información complementaria y corresponde a la forma como el fabricante indica el método de comprobación para una prueba o funcionalidad del producto para lo cual ha sido diseñado, este sustento es propio del fabricante. (Artículos N° 129° y 130° del D.S. N° 016-2011-SA). Finalmente, se especifica que, para las demás especificaciones técnicas de las FICHA IETSI distintas a las descritas en los Anexos F y H (tanto para los REACTIVOS como para el EQUIPO EN CESIÓN EN USO), bastará con la presentación del Anexo 3 ¿ Declaración jurada del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las Bases Integradas del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIME el inciso i) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta.

SE AGREGA al numeral 2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO lo siguiente: MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO DEL EQUIPO EN CESIÓN EN USO.

SE AGREGA al inciso k) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta lo siguiente: En este formato, los postores deberán acreditar las siguientes especificaciones técnicas de la FICHA IETSI del EQUIPO EN CESIÓN EN USO, las cuales serán las siguientes: TIPO, METODOLOGÍA, PERFORMANCE, CARACTERÍSTICAS, MUESTRA, MODO DE OPERACIÓN; se aceptará para la acreditación del cumplimiento de las mencionadas lo siguiente: la presentación folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o brochures o cartas aclaratorias o documentos emitidos por el fabricante.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAHZ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código : 20458379395

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.

Fecha de envío : 27/12/2024

Hora de envío : 16:43:43

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el literal a se establece que los reactivos deberán ser listos para su uso, en tal sentido solicitamos al Comité de Selección que esto sea opcional o de acuerdo al fabricante toda vez que algunas marcas tienen reactivos cuyas presentaciones son en formato liofilizado y solo deben hidratarse para ser usados, esto no implica un trasvase adicional y además al usar reactivos de esta presentación sus vencimientos son más largos lo que beneficia a la entidad.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 6.3

Literal: a

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria en relación a su consulta aclara que, a fin de garantizar la pluralidad de postores y libertad de concurrencia, se modifica el párrafo del literal a) del numeral 6.3 de los términos de referencia de las bases integradas, de la siguiente manera: "Los reactivos preferentemente deben ser listos para usar, sin la necesidad de adicionar ningún aditivo o reactivo, a fin de evitar contaminación y pérdida de la estabilidad. lo que ocasionaría un gasto innecesario de reactivo y tiempo. Se otorgarán puntos como MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de cumplir con este condicionante."

En consecuencia, se agrega a los factores de evaluación lo siguiente: G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Evaluación: Se evaluará que los reactivos que oferten los postores para la presentación de ofertas sean en "estado líquido", es decir listos para usar. Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de FOLLETOS O INSERTOS O INSTRUCTIVOS O CATALOGOS, O MANUALES O BROCHURES O CARTAS ACLARATORIAS O DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE Y/O FABRICANTE LEGAL Y/O DUEÑO DE MARCA Y/O FILIAL Y/O MATRIZ Y/O SUCURSAL Y/O SUBSIDIARIA, DE MANERA INDISTINTA. Si el postor oferta y acredita reactivos en presentación de ¿estado líquido¿, es decir listos para usar se le otorgará 10 puntos. Si el postor oferta reactivos en estado liofilizados se le otorgará 0 puntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA el literal a) del numeral 6.3 de los términos de referencia de las bases integradas: Los reactivos preferentemente deben ser listos para usar, sin la necesidad de adicionar ningún aditivo o reactivo, a fin de evitar contaminación y pérdida de la estabilidad. lo que ocasionaría un gasto innecesario de reactivo y tiempo. Se otorgarán puntos como MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de cumplir con este condicionante.

SE AGREGA a los factores de evaluación: G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Evaluación: Se evaluará que los reactivos que oferten los postores para la presentación de ofertas sean en estado líquido, es decir listos para usar. Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de FOLLETOS O INSERTOS O INSTRUCTIVOS O CATALOGOS, O MANUALES O BROCHURES O CARTAS ACLARATORIAS O DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE Y/O FABRICANTE LEGAL Y/O DUEÑO DE MARCA Y/O FILIAL Y/O MATRIZ Y/O SUCURSAL Y/O SUBSIDIARIA, DE MANERA INDISTINTA.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAHZ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	16:43:43

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el literal e Folletería / Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple) se entiende que no se tendrá que adjuntar el manual completo del analizador toda vez sino todas las páginas en las que se indiquen las especificaciones técnicas solicitadas. En tal sentido consultamos al Comité de Selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6.4 Literal: E Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, en relación a su consulta, aclara que, los postores deberán tener en consideración la respuesta de la consulta según N° Orden 2, puesto que corresponde a la misma consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAHZ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código : 20458379395

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.

Fecha de envío : 27/12/2024

Hora de envío : 16:43:43

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el tercer guión se indica que "El plazo máximo para el funcionamiento de los equipos y accesorios no podrá exceder diez (10) días calendarios contados a partir del siguiente día de la recepción de la orden de compra en tal sentido solicitamos al Comité de Selección que dicho plazo se extienda al menos a 60 (sesenta) días contabilizados al siguiente día de haberse emitido la orden de compra; toda vez que involucra la instalación del equipo en cesión de uso, capacitación al personal así como implementación de interface y accesorios necesarios para el funcionamiento de los analizadores.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 7.1

Literal: a

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria en relación a su consulta, aclara que, no se acepta la ampliación de plazo solicitada en relación a la primera entrega, toda vez que, los plazos estipulados son coherentes y razonables de acuerdo a la necesidad vigente de la Entidad, asimismo, se busca evitar el quiebre de stock y/o desabastecimiento de los productos requeridos; por lo que, se ratifica lo requerido inicialmente según se detalla a continuación: PRIMERA ENTREGA: Se entregarán en el plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. Este plazo incluye entrega de insumos, accesorios, consumibles, funcionamiento de los equipos en calidad en cesión en uso (la operatividad del equipo) y la respectiva capacitación en el manejo de los equipos al área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAHZ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código : 20458379395

Fecha de envío : 27/12/2024

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.

Hora de envío : 16:43:43

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la sección 4 de las características del analizador de coagulación pequeño se solicita "Detección de Microcoagulos por la Pipeta de Muestra" en tal sentido solicitamos al Comité de Selección aceptar que dicha característica específica sea opcional porque al incluirla se estaría infringiendo los principios de Libre Concurrencia, Igualdad de Trato y Transparencia previstos en el art. 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: e

Literal: .

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, en relación a su consulta, aclara que, el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación como ente encargado de la evaluación de las las tecnologías sanitarias, incluida la homologación de las Fichas Técnicas del Seguro Social de Salud, en el Memorando N° 994-IETSI-ESSALUD-2023 señala que: ¿(...) no es posible agregar, señalar, excluir o retirar características es decir modificar una Ficha (...)¿. También señala: ¿(...) en esta etapa del proceso de selección, de absoluciones de consulta y observaciones, no es procedente la modificación de los parámetros ya establecidos (...)¿; en ese sentido, se precisa que los postores deberán ceñirse a lo ya establecido en la ficha técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAHZ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:22:06

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de bien, en el Tiempo de Protrombina mencionan, ISI de 1.0 a 1.2 con sustento técnico de parte del fabricante.

Muy amablemente solicitamos se considere ISI menor a 1.3 con la finalidad de fomentar una mayor participación y pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, en relación a su consulta, aclara que, el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación como ente encargado de la evaluación de las tecnologías sanitarias, incluida la homologación de las Fichas Técnicas del Seguro Social de Salud, en el Memorando N° 994-IETSI-ESSALUD-2023 señala que: ¿(...) no es posible agregar, señalar, excluir o retirar características es decir modificar una Ficha (...)¿. También señala: ¿(...) en esta etapa del proceso de selección, de absoluciones de consulta y observaciones, no es procedente la modificación de los parámetros ya establecidos (...)¿; en ese sentido, se precisa que los postores deberán ceñirse a lo ya establecido en la ficha técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAHZ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:22:06

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de bien, solicitan reactivos deben ser listos para usar. Por lo que solicitamos amablemente a los miembros del comité acepten reactivos liofilizados para favorecer la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, en relación a su consulta, aclara que, los postores deberán tener en consideración la respuesta de la consulta según N° Orden 3, puesto que corresponde a la misma consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAHZ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código : 20552895496

Nombre o Razón social : INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 27/12/2024

Hora de envío : 17:22:06

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En caso de solicitar acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del reactivo y equipo cesión de uso con catálogo, manuales, folletos, inserto.

Al respecto, cabe señalar que la resolución N°2034-2018 TCE S1, el tribunal de contrataciones del estado ha establecido lo siguiente ¿¿ no es acreditar la totalidad de las especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales del fabricante, ello atendiendo que la información requerida por las entidades es no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad¿.

Por lo que, solicitamos amablemente al comité evaluador acepte declaración jurada del postor para acreditar algunas características técnicas del reactivo y del equipo cesión de uso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.4.e **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta se aclara que, a fin de proporcionar información clara y coherente a los potenciales postores, se modifica el inciso h) correspondiente al Anexo F del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas y en todos los extremos de los términos de referencia lo siguiente: "En este formato, los postores deberán acreditar las siguientes especificaciones técnicas de la FICHA IETSI de los REACTIVOS ¿ ÍTEM PAQUETE, las cuales serán las siguientes: PRESENTACIÓN, METODOLOGÍA, MUESTRA BIOLÓGICA; se aceptará para la acreditación del cumplimiento de las mencionadas lo siguiente: la presentación folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o brochures o cartas aclaratorias o documentos emitidos por el fabricante.¿ Asimismo, se agregará al inciso k) correspondiente al Anexo H del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas y en todos los extremos de los términos de referencia lo siguiente: "En este formato, los postores deberán acreditar las siguientes especificaciones técnicas de la FICHA IETSI del EQUIPO EN CESIÓN EN USO, las cuales serán las siguientes: TIPO, METODOLOGÍA, PERFORMANCE, CARACTERÍSTICAS, MUESTRA, MODO DE OPERACIÓN; se aceptará para la acreditación del cumplimiento de las mencionadas lo siguiente: la presentación folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o brochures o cartas aclaratorias o documentos emitidos por el fabricante." Además, se entiende que, para las demás especificaciones técnicas de la FICHA IETSI distintas a las descritas líneas arriba tanta para los REACTIVOS como para el EQUIPO EN CESIÓN EN USO, bastará con la presentación del Anexo 3 ¿ Declaración jurada del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las Bases Integradas del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA el inciso h) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas y en todos los extremos de los términos de referencia lo siguiente: "En este formato, los postores deberán acreditar las siguientes especificaciones técnicas de la FICHA IETSI de los REACTIVOS ¿ ÍTEM PAQUETE, las cuales serán las siguientes: PRESENTACIÓN, METODOLOGÍA, MUESTRA BIOLÓGICA; y SE AGREGA al inciso k) lo siguiente: "En este formato, los postores deberán acreditar las siguientes especificaciones técnicas de la FICHA IETSI del EQUIPO EN CESIÓN EN USO, las cuales serán las siguientes: TIPO, METODOLOGÍA, PERFORMANCE, CARACTERÍSTICAS, MUESTRA, MODO DE OPERACIÓN"

Ambos, se podrán acreditar con la presentación folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o brochures o cartas aclaratorias o documentos emitidos por el fabricante.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAHZ-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO DE CESIÓN EN USO PARA HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:22:06

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Consultamos amablemente al área usuaria que nos aclare cuáles formatos y/o anexos se sustentaran para la presentación de ofertas y cuales al momento de la entrega de los bienes. (anexos del A al J detallados en la página 40 de las bases estándares).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10 B Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria en relación a su consulta, aclara que, el Anexo A, Anexo B, Anexo C, Anexo D y Anexo E, son de carácter informativo y para cumplimiento de los postores. El Anexo F, Anexo G y Anexo H corresponde a la documentación de presentación obligatoria para la presentación de las ofertas. Con respecto al Anexo I, se considerará como documento requerido para el trámite de pago, y el Anexo J, se considerará como requisito para perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AGREGA a la documentación para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista del numeral 2.6 FORMA DE PAGO de las bases integradas lo siguiente: Acta de instalación y prueba operativa por cada equipo en cesión en uso (ANEXO I).

SE AGREGA al numeral 2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de las bases integradas lo siguiente: Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos (ANEXO J).